

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3130-23-LQ19 DEL HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO CORNELIO GUZMÁN" DE PUNTA ARENAS.

VIÑA DEL MAR, 02 OCT. 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo (Hda.) N° 250 de 2004 y su modificación D.S. (Hda.) N° 1.410 de fecha 09 de Septiembre de 2014; la Ley N° 18.928, Artículo 10, que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476, que dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2019; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; las facultades conferidas en el Decreto Supremo (M) N° 99 de 1987, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de Enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; y las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que: fija nuevas normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y determina montos en UTM para que actos que se individualizan queden sujetos a Toma de Razón y a control de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/320/16549/VRS, de fecha 26 de Junio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID 3130-23-LQ19, para el "Suministro de Dispositivos de uso médico de traumatología y equipamiento asociado en Comodato" para el Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán" de Punta Arenas.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 24 de las bases de la Licitación Pública referida en el considerando anterior, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por profesionales del área Técnica y Administrativa del Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán", por lo que corresponde designar a los funcionarios del Hospital que integrarán la Comisión Evaluadora, prevista en las Bases, para los efectos establecidos en el Artículo 37 del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID 3130-23-LQ19, a los siguientes integrantes:
  - CF SN Sr. Hernán ALVARADO Aguilar, Subdirector Administrativo.
  - CF SN Sr. Álvaro SECO Calvo, Jefe Servicio Traumatología.
  - Srta. Claudia ULLOA Álvarez, Asesora Técnica Pabellón.

M 1

D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/320/26885.-/VRS

FECHA: 02 OCT. 2019

2. **DECLÁRASE**, que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizada en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N° 14 de la Dirección de ChileCompra y, en la emisión de su informe, deberán tener presente lo dispuesto en el Art. 40 bis del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas.



**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR DE SANIDAD DE LA ARMADA

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- D. H.F.F.AA. "C.C.G".

30/9/19